



RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE 1 BECA DE PRÁCTICAS DENTRO DEL PROGRAMA “UCLM RURAL” CON LA FINANCIACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA Y TOLEDO. UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA CURSO 2022-2023

Según se establece en el punto 5 de la base Primera de la convocatoria de BECAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS DENTRO DEL PROGRAMA “UCLM RURAL”, estas becas podrán ser ampliables hasta el 31 de diciembre a solicitud de la entidad colaboradora.

Vista la propuesta de la comisión de selección sobre la ampliación de la beca de prácticas académicas externas concedida al estudiante TEOPISTO SALVADOR ASÚ NDONG MANGUE en resolución del 23 de junio de 2022, y solicitada dicha ampliación por la entidad colaboradora, este Vicerrectorado

RESUELVE:

Ampliar el periodo de dicha beca de prácticas académicas externas, ampliando el periodo de prácticas **hasta el próximo 2 de Noviembre de 2022** según se recoge en Anexo 1.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tableros de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.


No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada

LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

P.D. DEL RECTOR (Resolución de 23/12/2020 de la UCLM por la que se delegan competencias en diferentes materia y órganos, D.O.C.M. nº 2, de 05/01/2021)


Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>

ID. DOCUMENTO	JNJm2Z0NJ6		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	29-09-2022 13:32:50	1664451172578	
 JNJm2Z0NJ6			

ANEXO 1

NOMBRE		APELLIDOS				NIF	CAMPUS	
TEOPISTO SALVADOR ASÚ		NDONG MANGUE				***9870**	CUENCA	
ORGÁNICA IMPUTACIÓN	AYUDA BRUTO /MES *	ENTIDAD DESTINO	PROVINCIA DESTINO	INICIO	FIN	MES ES	SUSPENSIÓN/ VACACIONES	TIPO
00540ERUCU	1000€	OBRAS ESPECIALES CASTILLA LA MANCHA S.L. (CAMPILLO DE ALTOBUEY)	CUENCA	01/10/2022	02/11/2022	1,1	-	CURRICULAR

**En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).*

ID. DOCUMENTO	JNJm2ZonJ6		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		29-09-2022 13:32:50	1664451172578
 JNJm2ZonJ6			